



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR FINNING CHILE S.A, PARA SERVICIO DE MAQUINA MOTONIVELADORA MUNICIPAL P.P.U KCFC-23.

29 NOV 2019

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

2631

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra G.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°479 de fecha de 20.11.2019 emitido por la Director de Administración y Finanzas

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 23394, de fecha 17.10.2019, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de mantención para máquina motoniveladora P.P.U KCFC-23, correspondiente a las 1000 horas.
- Que el Proveedor Finning Chile S.A, es distribuidor autorizado para venta de repuestos y reparación de Maquinaria Caterpillar, según da cuenta Certificado emitido por Caterpillar Americas C.V.
- Que para mantener garantía de fábrica, las mantenciones se deben realizar con los proveedores autorizados por la marca.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Finning Chile S.A, Rut. 91.489.000-4, con Domicilio en Los Jardines 924, Huechuraba, para que este último provea de servicio de mantención para máquina motoniveladora P.P.U.KCFC-23, correspondiente a las 1.000 hrs.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 1.751.031.- (Un Millón Setecientos Cincuenta y Un Mil Treinta y Un pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215.22.04.011, "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto de \$ 583.538.- y Cuenta N° 215-22-06-002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto de \$ 752.326.- cuenta N° 215-22-03-001 por \$ 415.167.-correspondiente al Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

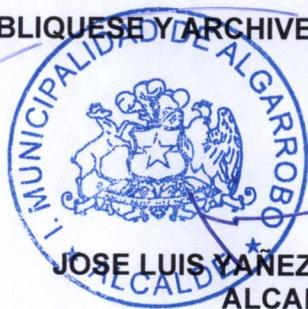


**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/VMDU/UC/mvbp

DISTRIBUCION:

- | | |
|--|-----|
| Unidad de Adquisiciones | (1) |
| Dirección de Administración y Finanzas | (1) |
| Unidad de Control Interno | (1) |
| - Archivo | (2) |



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 NOV 2019

FECHA SALIDA: 28 NOV 2019

OBSERVACIÓN N°

